

3  
los Morones amigos y demoliendo los me-  
tameme edificados y Construidos por esta  
Ciudad con Carta = Ten fu Vista por Auto  
prohibido en el referido dia Quince de Sep. de  
seiscientos setenta y dos, se mandaron re-  
mitir los mencionados Autos originales  
quedando las partes para Proseguir lo con-  
veniente, y que habiendo algun Instru-  
mento original se desmembrara y remitiera  
Copia entera del, para lo qual se tubo nra  
Provision con lo que fuisteis requerido, y  
por haver dado Merced respuesta enoñm con  
Cumplimiento se repuso mecha Instan-  
cia por parte del Consejo de Arzobispos en  
Setiembre y Quince de Noviembre del siguiente  
año de setenta y tres, que se mando parar  
al nro Fiscal En Cuyo estado se quedo hasta  
el presente que por lo acaerido en el Consejo  
haciendo relacion de lo referido y aver  
insanables las porciones que se remita  
de la novedad causada en las expresadas

---

